



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Balneario Playas Doradas ha crecido significativamente estos últimos años y se ha convertido en el lugar elegido para muchos turistas que buscan la belleza natural acompañada de la tranquilidad que lo caracteriza.

Es importante el gran caudal de turismo que visita Playas Doradas modificándose de manera notable, alcanzando su número máximo en la época de verano, pero no menos interesante durante el resto del año.

Este crecimiento debe estar acompañado de servicios básicos para cualquier ciudadano, vecino o persona que decida instalarse en este lugar. Con la nueva obra de asfalto de la ruta provincial n° 5 anunciada para el 2012, que unirá la ruta nacional n° 3 con Playas Doradas, se espera indudablemente con su concreción que los visitantes sean muchos más que los actuales. No se puede obviar que es un gran paso, no sólo para aquellos que residen en Playas Doradas, sino para los serranos y para todo aquel visitante que elija nuestras costas, siendo conscientes que hay que estar preparados para ello.

Una de las grandes necesidades es la falta de la tendido de la red de gas natural. Cabe destacar que el número de habitantes asciende a más de 200, entre ellos niños que asisten a la escuela que funciona aquí en el balneario, los que deben afrontar los grandes fríos que azotan nuestra costa en época invernal, y en gran parte del año, teniendo que calefaccionarse algunos con sistemas eléctricos y la gran mayoría con leña.

Contar con la obra de gas sería otro gran paso para este lugar turístico ubicado geográficamente en un sitio privilegiado para la actividad social, cultural y educativa.

Por ello:

Autor: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Camuzzi Gas del Sur, que vería con agrado se haga efectivo el compromiso asumido en relación a la ejecución de la obra del tendido de la red de gas en el Balneario Playas Doradas.

Artículo 2°.- De forma.